# ACUERDO N° 19 DE 2019
( 24 DIC 2019 )

## "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR"

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PURACÉ – COCONUCO CAUCA,** en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia y la ley 136 de 1994 Articulo 32 modificado por el artículo 18 de la ley 151 de 2012 y

## CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el numeral 9 del artículo 315 de la Constitución política de Colombia, en concordancia con el numeral 5, Literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 el cual fue modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde Municipal ordenar los gastos y celebrar contratos y convenios de acuerdo con el plan de desarrollo y con el presupuesto de conformidad con olas normas legales sobre la materia.
2. Que la prestación de los servicios y ejecución de los programas para el desarrollo comunitario de nuestro Municipio, exigen que el ejecutivo Municipal cuente con facultades para contratar con entes públicos y privados, las obras publicas bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

En mérito de lo expuesto.

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizase al Alcalde Municipal pata suscribir convenios Inter administrativos y contratos con entidades públicas y privadas y cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión social, para suscribir contratos con entidades privadas y públicas del nivel municipal, departamental, nacional e internacional, para la ejecución del presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2020, Facultades Pro Tempore que iniciaran el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizase al Alcalde Municipal para arrendar, alquilar bienes inmuebles de uso público de propiedad del Municipio.

**PARAGRAFO:** El Alcalde deberá solicitar autorización al Concejo Municipal en los siguientes casos:

1. Para compra, venta remate cambio o permuta de bienes inmuebles.
2. Para gestionar empréstitos con cargo al Municipio.
3. Para compra o adquisición de maquinaria pesada nueva o usada se debe presentar proyecto al Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Puracé, a los veinticuatro (24) días, del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

**SILVIO HERNAN MANQUILLO**
Presidente

**ALMA YURY PEÑAFIEL ESCOBAR**
Secretaria

PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PURACÉ COCONUCO.

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo denominado: **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR",** fue sometido a debate y aprobación en dos sesiones ordinarias (Comisión y Plenaria), correspondientes a los días (18) y (24) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

La anterior se firma y se expide en el salón de las Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Puracé Cauca, a los (24) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

SILVIO HERNAN MANQUILLO.
Presidente

ALMA YURY PEÑAFIEL ESCOBAR.
Secretaria

NOTA DE REMISIÓN: hoy (24) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se remite el acuerdo denominado: **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR",** al despacho del señor Alcalde Municipal para lo de su cargo, Consta de un Ejemplar con (3) folios.

ALMA YURY PEÑAFIEL ESCOBAR.
Secretaria.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Libertad y Orden | REPUBLICA DE COLOMBIA<br>DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE PURACE<br>NIT: 891.500.721-0 | | |
| | OFICINA DE CONTROL INTERNO | | |
| | CODIGO: GDF002 | VERSION: 01 | APROBADO: DICIEMBRE 2013 |
| CODIGO POSTAL 193001 | CARRERA 3 No. 9-81 COCONUCO | TELEFAX 8277108 | www.purace-cauca.gov.co |

## ACUSO RECIBIDO ACUERDO

El presente Acuerdo fue recibido hoy veinticuatro (2) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019), consta de 1 ejemplar del mismo tenor con trés (03) folios. Pasa a la mesa del Señor Alcalde para lo de su cargo.

DENYS ORFENIBONILLA ARCE
Auxiliar Administrativo
Despacho del Alcalde

Anexo:
Proyecto Denys Bonilla
Reviso Jairo Rolando Certuche Garcés
Aprobó Jairo Rolando Certuche Garcés
Documentos disco F 2019

| | | | |
|---|---|---|---|
| Libertad y Orden | REPUBLICA DE COLOMBIA<br>DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE PURACE<br>NIT: 891.500.721-0 | | ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURACÉ |
| | OFICINA DE CONTROL INTERNO | | |
| | CODIGO: GDF002 | VERSION: 01 | APROBADO: DICIEMBRE 2013 |
| CODIGO POSTAL 193001 | CARRERA 3 No. 9-81 COCONUCO | TELEFAX 8277108 | www.purace-cauca.gov.co |

# SANCION DE ACUERDO MUNICIPAL

Coconuco, veinticuatro (24) de Diciembre de dos mil diecinueve

POR ENCONTRARSE ACORDE CON LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL ALCALDE MUNICIPAL DECLARA SANCIONADO EL PRESENTE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR" En consecuencia sedé estricto cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**JAIRO ROLANDO CERTUCHE GARCES**
**ALCALDE MUNICIPAL**

Anexo:
Proyecto Denys Bonilla
Reviso Jairo Rolando Certuche Garcés
Aprobó Jairo Rolando Certuche Garcés
Documentos disco F 2019

| | | | |
|---|---|---|---|
| Libertad y Orden | REPUBLICA DE COLOMBIA<br>DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE PURACE<br>NIT: 891.500.721-0 | | |
| | OFICINA DE CONTROL INTERNO | | |
| | CODIGO: GDF002 | VERSION: 01 | APROBADO: DICIEMBRE 2013 |
| CODIGO POSTAL 193001 | CARRERA 3 No. 9-81 COCONUCO | TELEFAX 8277108 | www.purace-cauca.gov.co |

PUBLICACION DE ACUERDO MUNICIPAL

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PURACE

HACEN CONSTAR

Que el Acuerdo N° 19 de Diciembre 24 de 2019, fue publicado conforme al Art. 81 de la LEY 136 de 1994, para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2019.

**JAIRO ROLANDO CERTUCHE GARCES**
**ALCALDE MUNICIPAL**

REMISION ACUERDO MUNICIPAL

Hoy siete (07) de Enero de 2020, remito el presente acuerdo a la Gobernación del Cauca para su revisión, consta de tres (03) ejemplares del mismo tenor con seis (06) folios.

DENYS ORFENIBONILLA ARCE
Auxiliar Administrativo
Despacho del Alcalde

Anexo:
Proyecto Denys Bonilla
Reviso Jairo Rolando Certuche Garcés
Aprobó Jairo Rolando Certuche Garcés
Documentos disco F 2019